Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

<table>
<tr><th colspan="2">SOLICITUD DE COTIZACIÓN</th></tr>
<tr><th colspan="2">LEY 80 DE 1993 ARTÍCULO 25 NUMERALES 7 Y 12, LEY 1150 ARTÍCULO 2 PARÁGRAFO 1 Y DECRETO 1082 DE 2015 SECCIÓN 2 SUBSECCIÓN 1 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1</th></tr>
<tr><td>FECHA</td><td>22 DE OCTUBRE DE 2025</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA SOLICITANTE</td><td>SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td>LA COTIZACIÓN QUE AQUÍ SE SOLICITA SERVIRÁ DE BASE PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE MERCADO Y PARA LA PROYECCIÓN DE LOS RESPECTIVOS ESTUDIOS PREVIOS DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR, Y, POR TANTO, NO CONSTITUYE EN SÍ MISMA UNA OFERTA VINCULANTE,</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN VIAL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td>LA COTIZACIÓN QUE SE EMITA COMO CONSECUENCIA DE ESTA SOLICITUD DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES (INCLUIDO IVA)</td><td>LA COTIZACIÓN QUE SE EMITA COMO CONSECUENCIA DE ESTA SOLICITUD DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>UNIDAD INCLUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>CASCO PARA MOTOCICLISTAS:

➢ TIPO: ABATIBLE.
➢ CORAZA: FABRICADA EN ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) TERMOPLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA.
➢ INTERIOR: FABRICADO EN EPS (POLIESTIRENO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD).
➢ ACOLCHADO: COMPUESTO POR TEXTILES Y ESPUMAS ANTIALÉRGICAS EN LAS ZONAS EN CONTACTO CON EL ROSTRO Y CABEZA, DECORADO CON SESGO EN DITERENTES COLORES Y APLICACION DE FIBRA SINTETICAS DURABLES EN LAS ZONAS DE APOYO O PROPENSAS A LA HUMEDAD.
➢ VISOR: • FABRICADO EN POLICARBONATO • MECANISMO DE FÁCIL LIBERACIÓN • SISTEMA DOBLE VISOR.
➢ VENTILACIÓN: ENTRADAS DE AIRE: FRONTALES SUPERIORES Y FRONTAL INFERIOR, SALIDAS DE AIRE: TRASERAS SUPERIOR
➢ SISTEMA DE RETENCIÓN: HEBILLA MICROMÉTRICA</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	➢ **PINTURA:** CON PROTECTOR UV, RECUBRIMIENTO EN BARNIZ. ➢ **SPOILER:** FABRICADO EN PC (POLICARBONATO) ➢ **PESO:** MÍNIMO: 1340G+/-50 Y MÁXIMO: 1400G+/-50 ➢ **CERTIFICADO:** DOT FMVSS NO. 218 USA ➢ **COLOR:** NEGRO MATE ➢ **TALLA:** S, M, L, XL (EL NÚMERO DE CADA UNA DE LAS TALLAS ES DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO DE LA ENTIDAD)	
	PLAZO DE EJECUCIÓN	EL TIEMPO DE EJECUCIÓN PREVISTA PARA EL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS.
	OBLIGACIONES	**OBLIGACIONES GENERALES** 1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas en el presente documento. 2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3. Realizar el informe de ejecución de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto. 4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación. 5. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social, hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente. 6. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución de este. 7. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidos en el contrato. 8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las

		demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas u correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993. 9. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** 1. Suministrar los bienes conforme a las cantidades y descripciones realizadas en las especificaciones técnicas del proceso. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, b) certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor. 2. El Contratista deberá hacer entregar de los bienes durante el plazo de ejecución del contrato. 3. El Contratista deberá realizar el cambio de los bienes suministrados cuando presenten daños, deterioros o no correspondan a las especificaciones solicitadas, en un tiempo máximo de 24 horas luego de la Entidad le comunique el hecho. 4. Los elementos de protección personal requeridos deberán contar con una garantía de fábrica de mínimo tres (3) meses. 5. Realizar el cambio de manera inmediata de los bienes suministrados que presenten algún defecto durante la entrega, revisión, previa solicitud realizada por el supervisor.	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Un único pago, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe del contratista, certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, informe y certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución y acta de liquidación, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</td></tr>
<tr><td>RIESGO DE LA CONTRATACIÓN</td><td>
<table>
<tr><th>RIESGO</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>ASIGNACIÓN</th></tr>
<tr><td>SOCIALES Y/O POLÍTICOS</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>ENTIDAD</td></tr>
<tr><td>OPERACIONALES</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>FINANCIEROS</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
<tr><td>REGULATORIOS</td><td>MEDIA BAJA</td><td>MEDIA BAJA</td><td>CONTRATISTA</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FIN DE AMPARAR LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>EL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.200.000.000) M/CTE, INCLUIDO EL VALOR DEL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS LOCALES Y NACIONALES A QUE HAYA LUGAR. EN TODO CASO EL VALOR FINAL DEPENDERÁ DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS.</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>IMPUESTOS MUNICIPALES</td><td>AL COTIZAR DEBE TENER EN CUENTA QUE LOS IMPUESTOS QUE SE CAUSEN CORRERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y SE CONSIDERARAN INCLUIDOS COMO PARTE DEL PRECIO TODOS LOS DERECHOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE SE ORIGINEN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO, SEAN ESTOS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O MUNICIPAL.

<table>
<tr><th>ESTAMPILLA</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PROCULTURA</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA</td><td>2%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES</td><td>LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA RESPECTIVA COTIZACIÓN A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES AL RECIBIDO DE ESTA SOLICITUD, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA – CÓRDOBA, O EN SU DEFECTO EN EL SIGUIENTE EMAIL: stransito@monteria.gov.co despachotransito@alcaldiamonteria.gov.co</td></tr>
</table>

Adicionalmente agradecemos adjuntar certificados de existencia y representación legal y/o certificados de matrícula mercantil con fecha máxima de expedición de treinta (30) días, según el caso.

Atentamente,

Firmado digitalmente por MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA

MARÍA FERNANDA LÓPEZ FABRA
Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal

Proyectó: María Cristina Atencio – Abogada Contratista STTM